

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA**

**Objetivo:**

Conformar el universo de auditorías basadas en riesgos de manera sistemática y formular el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos con los 5 roles de la Oficina de Control Interno, priorizando de acuerdo con criterios objetivos los procesos y unidades auditables en cada vigencia.

**Alcance:**

Inicia con la conformación del universo de auditoría y finaliza con la aprobación, seguimiento y modificación del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**Definiciones:**

- 1 Universo de auditoría:** El Universo de auditoría es una lista de todas las auditorías posibles que pudieran realizarse. La OCI puede obtener información sobre el universo de auditoría de parte de la alta dirección, Junta Directiva, los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y de Coordinación de Control Interno.
- 2 Unidad auditable:** son los aspectos susceptibles de evaluación por la Oficina de Control Interno, además de los procesos sujetos de auditoría.
- 3 Roles Oficina de Control Interno:** establecidos por el Decreto 648 de 2017, artículo 17 y son: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
- Plan Anual de Auditoría - PAA:** Documento formulado por el equipo de trabajo de la OCI, cuya finalidad es la de planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. Establece los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que, en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad para la OCI, deben contemplarse, dada su obligatoriedad y periodicidad de presentación.
- 5 Aprobación del Plan Anual de Auditoría - PAA:** el Decreto Distrital 221 de 2023, artículo 27, parágrafo 2. señala que «El Plan Anual de Auditoría de la vigencia será aprobado en el mes de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior»
- 6 CICI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: los artículos 2.2.21.1.5 y 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015 señalan la composición y funciones del CICI.
- 7 Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación a la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

**Políticas de Operación:**

- 1** En el comité CICI donde se presente la formulación del Plan Anual de Auditoría, se deberá confirmar los recursos necesarios para su efectiva ejecución previa aprobación del plan.
- La Gerencia podrá solicitar en cualquier momento el desarrollo de trabajos de aseguramiento y/o consultoría que considere necesarios en función de los objetivos y riesgos de la organización y se ajustará el Plan Anual de Auditoría de acuerdo con los recursos disponibles.
- El PAA, deberá ser aprobado por el CICI a más tardar el 31 de diciembre de cada año de conformidad con el Decreto 221 de 2023, artículo 27, parágrafo 2 y se publicará 10 días hábiles siguientes a su aprobación en el link de transparencia de la página WEB de la entidad.
- Cuando quiera que se presenten situaciones que impidan el cumplimiento de las actividades planeadas o haga la necesaria incorporación de nuevos trabajos de auditoría o consultoría, deberá modificarse el Plan Anual de Auditoría previa aprobación por parte del CICI.
- 5** El ciclo de rotación de auditorías es de tres (3) años; es decir, cada proceso tendrá como mínimo una (1) auditoría en ese periodo de tiempo.

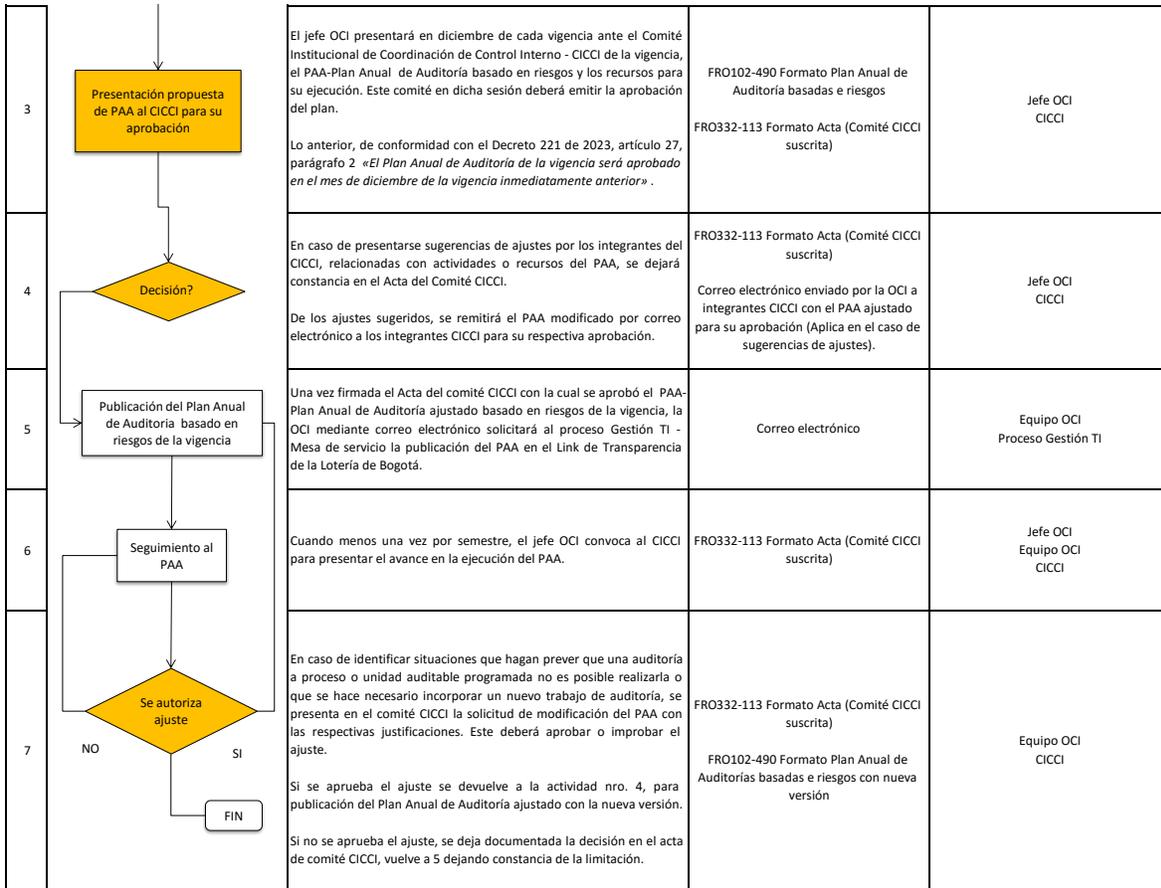
**Documentos de soporte:**

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
FRO102-488	Formato Universo de Auditoría basado en riesgos	Lotería de Bogotá
FRO102-489	Formato Priorización Universo de Auditoría Basado en Riesgos	Lotería de Bogotá
FRO332-113	Formato Acta (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	Lotería de Bogotá
FRO102-490	Formato Plan Anual de Auditoría basado en riesgos	Lotería de Bogotá

**Actividades** Es el conjunto o secuencia ordenada de actividades que garantizan el cumplimiento del objetivo del procedimiento, en la descripción textual de actividades se diligencian los siguientes campos: Antes de iniciar a definir cada una de las actividades se debe tener claro cuál es el inicio y el final del documento.

#	Actividad	Descripción: Cómo, Políticas, Criterios de aceptación o rechazo, Instructivos	Registro	Responsable
1	Identificación del Universo de Auditoría	Realizar la identificación de los aspectos evaluables para conformar el universo de auditoría que será priorizado. Determinar aquellos temas de mayor relevancia asociados al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos e identificar aquellos aspectos que presentan un alto nivel de riesgo o criticidad.  Elaborar listado con las actividades auditables que pueden ser susceptibles de priorización.  Para las unidades auditables de obligatorio cumplimiento normativo que no son susceptibles de priorización (informes de ley y entes de control externo) se llevarán al PAA - Plan Anual de Auditoría basado en riesgos de la vigencia actual.	FRO102-488 Formato Universo de Auditoría basado en riesgos  FRO102-489 Formato Priorización Universo de Auditoría Basado en Riesgos	Equipo OCI
2	Definir el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos	La Oficina de Control Interno determinará, de acuerdo con los recursos disponibles, las prioridades de auditoría según la naturaleza y las metas de la entidad. Esto mediante el diligenciamiento del formato Plan Anual de Auditoría basado en riesgos propuesto por el DAFP.  Este formato se utiliza con el fin de analizar y seleccionar objetivamente las auditorías a realizar durante la vigencia e incide como control de los riesgos de soborno asociados con «Un tercero, colaborador/contratista o jefe OCI ofrece, entrega o recibe una dádiva o comisión para influir en la determinación de los procesos a auditar durante la vigencia, afectando los intereses de la Lotería y/o favoreciendo los intereses particulares.	FRO102-490 Formato Plan Anual de Auditorías basadas en riesgos	Equipo OCI

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA



Relación de registros

CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL
FRO102-488	Formato Universo de Auditoría basado en riesgos	x	X
FRO102-489	Formato Priorización Universo de Auditoría Basado en Riesgos	x	X
FRO332-113	Formato Acta (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	X	X
FRO102-490	Formato Plan Anual de Auditorías basada en riesgos	X	X

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
12/07/2018	Se trata de un procedimiento nuevo, el cual recoge algunas actividades que se encontraban descritas en el anterior procedimiento PRO-102-257-6, relacionadas con la elaboración y aprobación de lo que en dicho procedimiento se denominaba "Plan Operativo de Auditoría Anual de la Oficina de Control Interno"	1
4/06/2019	Se realiza ajuste relacionada con la implementación y seguimiento del PAA.	2
4/08/2020	Se revisa el procedimiento para ajustar el objetivo y alcance, incluir algunas definiciones, incorporar las políticas de operación, verificar los controles, realizar algunos cambios en la secuencia de las actividades y ajustar el logo institucional.	3
18/05/2022	Se revisa el procedimiento para ajustar el objetivo, alcance, definiciones, políticas de operación, documentos soporte, relación de registros y secuencia de las actividades (actividades, descripciones y responsables).	4
19/04/2023	Como parte de la autoevaluación del proceso se revisa este documento; resultado del ejercicio se incluyó la codificación de los formatos y se ajustó la descripción de las actividades nro. 2, 3, 4, 5 y 7.	5
16/08/2023	Como parte de la autoevaluación del proceso e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno - SGAS se revisa este documento; resultado del ejercicio se ajustaron: 1) las definiciones nro. 4 y 5, política de operación nro. 3, descripción de la actividad nro. 3. Esto dado que el Decreto Distrital 221 de 2023, derogó el Decreto Distrital 807 de 2019; y, 2) la descripción de la actividad nro. 2 donde se asocia el control con riesgos de soborno identificados	6
19/06/2024	Como parte de la autoevaluación del proceso y diligenciamiento del formato de lecciones aprendidas, se ajustó la política de operación nro. 1 y se registra la política nro. 5 para definir el ciclo de rotación mínima de auditorías.	7

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
<p>Equipo OCI</p> <p>Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>OSCAR FABIAN MELO VARGAS</p>	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>